

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**HOSPITAL PROVINCIAL**

Habiendo solicitado la casa "Suministros y Servicios", adjudicataria del suministro de una máquina fabricadora de hielo, un aspirador industrial, instalación de un sistema de extracción y acondicionamiento para el Lavadero del Hospital, 16 carros para el transporte de ropa para el Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 8 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—52.134)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría General**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustaba para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado en las calles de Pedro Alonso, Rafael de la Vega, José Díez y Mas y Rosa de Castro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.844)

El señor Alcalde Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal de la Delegación de Educación.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.845)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustaba para contratar las obras de reforma y adaptación del Mercado de Bami.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.846)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustaba para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle de San Nemesio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.847)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustaba para contratar las obras de construcción de un Centro Cívico Cultural en Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.848)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustaba para contratar las obras de restauración de la lonja del Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al

en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—51.849)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonios. — Departamento Presupuestario

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5 de los corrientes aparece anuncio para exposición al público de los Presupuestos de inversiones para el ejercicio de 1982.

Por error, se ha hecho constar Presupuesto de inversiones para 1982, cuando en realidad lo correcto es Presupuesto general consolidado de inversiones para 1982, por lo que deberá entenderse rectificado en este sentido.

Madrid.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—52.133)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 47 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 343.972 pesetas. — 13.758 pesetas. — 3.852 pesetas. — E364665.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 427.783 pesetas. — 17.111 pesetas. — 4.792 pesetas. — E364666.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 394.608 pesetas. — 15.784 pesetas. — 4.420 pesetas. — E364667.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 394.608 pesetas. — 15.784 pesetas. — 4.420 pesetas. — E364668.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364669.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364670.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364671.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364672.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364673.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364674.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364675.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364676.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364677.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364678.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364679.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364680.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364681.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364682.
 Sicop, S. A. — Longares, 2. Madrid. 401.592 pesetas. — 16.063 pesetas. — 4.499 pesetas. — E364684.
 Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid. — 804.464 pesetas. — 32.178 pesetas. — 10.676 pesetas. — E364951.
 Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid. — 782.347 pesetas. — 31.293 pesetas. — 10.384 pesetas. — E364952.
 Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid. — 581.923 pesetas. — 23.276 pesetas. — 7.724 pesetas. — E364953.
 Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid. — 704.942 pesetas. — 28.197 pesetas. — 9.355 pesetas. — E364954.
 Cobasa, S. A. — Padre Damián, número 41. Madrid. — 7.120.417 pesetas. — 284.816 pesetas. — 70.888 pesetas. — E365073.
 Cobasa, S. A. — Padre Damián, número 41. Madrid. — 4.041.319 pesetas. — 161.652 pesetas. — 40.235 pesetas. — E365093.
 Cobasa, S. A. — Padre Damián, número 41. Madrid. — 4.041.319 pesetas. — 161.652 pesetas. — 40.235 pesetas. — E365094.
 Guzón Martín, Julián, y uno. — Zona Industrial Vallecas. Madrid. — 3.034.125 pesetas. — 121.365 pesetas. — 50.973 pesetas. — E365195.
 Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre Damián, 41. Madrid. — 2.077.162 pesetas. — 83.086 pesetas. — 34.896 pesetas. — E365284.
 Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre Damián, 41. Madrid. — 2.077.162 pesetas. — 83.086 pesetas. — 34.896 pesetas. — E365289.
 Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre Damián, 41. Madrid. — 2.101.176 pesetas. — 84.047 pesetas. — 35.300 pesetas. — E365303.
 Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre Damián, 41. Madrid. — 2.077.162 pesetas. — 83.086 pesetas. — 34.896 pesetas. — E365314.
 Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre Damián, 41. Madrid. — 2.077.162 pesetas. — 83.086 pesetas. — 34.896 pesetas. — E365317.
 Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre Damián, 41. Madrid. — 2.077.162 pesetas. — 83.086 pesetas. — 34.896 pesetas. — E365322.
 Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre Damián, 41. Madrid. — 2.101.176 pesetas. — 84.047 pesetas. — 35.300 pesetas. — E365328.
 Cobasa, S. A. Inmobiliaria. — Padre Damián, 41. Madrid. — 2.101.176 pesetas. — 84.047 pesetas. — 35.300 pesetas. — E365335.
 Martín Pablo, Lucía. — Reina Mercedes, 5. Madrid. — 2.004.300 pesetas. — 80.172 pesetas. — 11.911 pesetas. — E365339.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.792.548 pesetas. — 151.701 pesetas. — 63.716 pesetas. — E365371.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 2.865.550 pesetas. — 114.622 pesetas. — 48.143 pesetas. — E365372.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 2.890.235 pesetas. — 115.609 pesetas. — 48.556 pesetas. — E365374.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 2.873.428 pesetas. — 114.937 pesetas. — 48.273 pesetas. — E365375.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 2.873.428 pesetas. — 114.937 pesetas. — 48.273 pesetas. — E365376.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 2.873.428 pesetas. — 114.937 pesetas. — 48.273 pesetas. — E365377.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 2.873.428 pesetas. — 114.937 pesetas. — 48.273 pesetas. — E365378.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.799.901 pesetas. — 151.996 pesetas. — 63.839 pesetas. — E365379.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 2.873.428 pesetas. — 114.937 pesetas. — 48.273 pesetas. — E365380.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.798.850 pesetas. — 151.954 pesetas. — 63.821 pesetas. — E365383.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 2.871.853 pesetas. — 114.874 pesetas. — 48.248 pesetas. — E365384.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.606.622 pesetas. — 144.264 pesetas. — 60.592 pesetas. — E365387.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.035.194 pesetas. — 121.407 pesetas. — 50.992 pesetas. — E365390.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.613.975 pesetas. — 144.559 pesetas. — 60.716 pesetas. — E365391.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.017.336 pesetas. — 120.693 pesetas. — 50.691 pesetas. — E365392.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.017.336 pesetas. — 120.693 pesetas. — 50.691 pesetas. — E365394.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.017.336 pesetas. — 120.693 pesetas. — 50.691 pesetas. — E365396.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.632.884 pesetas. — 145.315 pesetas. — 61.032 pesetas. — E365397.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.038.344 pesetas. — 121.533 pesetas. — 51.045 pesetas. — E365398.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.611.875 pesetas. — 144.475 pesetas. — 60.680 pesetas. — E365399.
 Cuyse, S. A. — Burgo de Osma, número 4. Madrid. — 3.016.285 pesetas. — 120.651 pesetas. — 50.673 pesetas. — E365400.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365421.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365422.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365423.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365424.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365425.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365426.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365427.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365428.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365429.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365430.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365431.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365432.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365433.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365434.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365435.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365436.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365437.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365438.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365439.
 Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima. — Bocángel, número 1. Madrid. — 428.518 pesetas. — 17.140 pesetas. — 1.975 pesetas. — E365440.
 Martínez de Velasco Moreno, Carlos. Julián Hernández, número 8. Madrid. — 3.315.157 pesetas. — 132.606 pesetas. — 44.341 pesetas. — E365442.
 Molina López, Alonso. — Julián Hernández, 8. Madrid. — 3.989.586 pesetas. — 159.583 pesetas. — 53.364 pesetas. — E365443.

Gil Miranda, Jesús. — Julián Hernández, 8. Madrid. — 3.989.586 pesetas. — 159.583 pesetas. — 53.364 pesetas. — E365444.

Benaya Agulló, Jaime. — Julián Hernández, 8. Madrid. — 3.989.586 pesetas. — 159.583 pesetas. — 53.364 pesetas. — E365453.

Barcia García Villamil, Camilo. — Plaza de Santa Cruz, 2. Madrid. — 2.792.711 pesetas. — 111.708 pesetas. — 37.353 pesetas. — E365455.

Cano Cano, Alvaro. — Puerto Monasterio, 22. Madrid. — 43.989 pesetas. — 1.759 pesetas. — 641 pesetas. — E365523.

Gómez Calvo, Joaquín. — Doña Berenguela, 17. Madrid. — 281.015 pesetas. — 11.240 pesetas. — 1.849 pesetas. — E365524.

Tejerina Hermanos, S. A. — Sierra Carbonera, 76. Madrid. — 4.102.974 pesetas. — 164.118 pesetas. — 27.000 pesetas. — E365571.

Inmobiliaria Mayor, S. A. — Nueva, número 4. Madrid. — 498.849 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E365591.

Inmobiliaria Mayor, S. A. — Nueva, número 4. Madrid. — 498.849 pesetas. — 2.016 pesetas. — 171 pesetas. — E365608.

Inmobiliaria Mayor, S. A. — Nueva, número 4. Madrid. — 298.257 pesetas. — 11.930 pesetas. — 3.124 pesetas. — E365624.

Villarejo Durán, Antonio. — Nueva, número 2. Madrid. — 516.737 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E365633.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 2.326.329 pesetas. — 93.053 pesetas. — 21.692 pesetas. — E365726.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 1.394.093 pesetas. — 55.763 pesetas. — 13.000 pesetas. — E365727.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 114.187 pesetas. — 4.567 pesetas. — 1.064 pesetas. — E365728.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 461.781 pesetas. — 18.471 pesetas. — 4.305 pesetas. — E365729.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 304.949 pesetas. — 12.197 pesetas. — 2.844 pesetas. — E365730.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 400.792 pesetas. — 16.031 pesetas. — 3.737 pesetas. — E365731.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 461.781 pesetas. — 18.471 pesetas. — 4.305 pesetas. — E365732.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 331.088 pesetas. — 13.243 pesetas. — 3.088 pesetas. — E365733.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 461.781 pesetas. — 18.471 pesetas. — 4.305 pesetas. — E365734.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 304.949 pesetas. — 12.197 pesetas. — 2.844 pesetas. — E375735.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 400.792 pesetas. — 16.031 pesetas. — 3.737 pesetas. — E375736.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 331.088 pesetas. — 13.243 pesetas. — 3.088 pesetas. — E365737.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 461.781 pesetas. — 18.471 pesetas. — 4.305 pesetas. — E365740.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 304.949 pesetas. — 12.197 pesetas. — 2.844 pesetas. — E365741.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 400.792 pesetas. — 16.031 pesetas. — 3.737 pesetas. — E365742.

Gómez Alcalde, Pedro, y otro. — Rogelio Muñoz, Madrid. — 331.088 pesetas. — 13.243 pesetas. — 3.088 pesetas. — E365743.

Pedrero Pedrero, Eloy. — Valderribas, número 63. Madrid. — 519.399 pesetas. — 20.775 pesetas. — 5.301 pesetas. — E365744.

Pedrero Pedrero, Eloy. — Valderribas, número 63. Madrid. — 408.332 pesetas. — 16.333 pesetas. — 4.168 pesetas. — E365745.

Pedrero Pedrero, Eloy. — Valderribas, número 63. Madrid. — 510.415 pesetas. — 20.416 pesetas. — 5.209 pesetas. — E365746.

Pedrero Pedrero, Eloy. — Valderribas, número 63. Madrid. — 159.250 pesetas. — 6.370 pesetas. — 1.627 pesetas. — E365747.

Pedrero Pedrero, Eloy. — Valderribas, número 63. Madrid. — 848.513 pesetas. — 33.940 pesetas. — 8.660 pesetas. — E365753.

Rivera Rivera, María. — Pico Almanzor, 15. Madrid. — 465.601 pesetas. — 18.624 pesetas. — 4.752 pesetas. — E365772.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 4.484.396 pesetas. — 179.375 pesetas. — 38.236 pesetas. — E365913.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 164.536 pesetas. — 6.581 pesetas. — 1.403 pesetas. — E365914.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 2.185.016 pesetas. — 87.400 pesetas. — 18.632 pesetas. — E365915.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 507.623 pesetas. — 20.304 pesetas. — 4.239 pesetas. — E365916.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 752.404 pesetas. — 30.096 pesetas. — 6.416 pesetas. — E365917.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 419.348 pesetas. — 16.773 pesetas. — 3.576 pesetas. — E365918.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 507.623 pesetas. — 20.304 pesetas. — 4.329 pesetas. — E365919.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 357.142 pesetas. — 14.285 pesetas. — 3.045 pesetas. — E365920.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 507.623 pesetas. — 20.304 pesetas. — 4.329 pesetas. — E365921.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 411.320 pesetas. — 16.452 pesetas. — 3.508 pesetas. — E365922.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 383.230 pesetas. — 15.329 pesetas. — 3.268 pesetas. — E365923.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 445.436 pesetas. — 17.817 pesetas. — 3.800 pesetas. — E365924.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 489.564 pesetas. — 19.582 pesetas. — 4.176 pesetas. — E365925.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 427.377 pesetas. — 17.095 pesetas. — 3.644 pesetas. — E365926.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 445.436 pesetas. — 17.817 pesetas. — 3.800 pesetas. — E365927.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 489.564 pesetas. — 19.582 pesetas. — 4.176 pesetas. — E365928.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 427.377 pesetas. — 17.095 pesetas. — 3.644 pesetas. — E365929.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 445.436 pesetas. — 17.817 pesetas. — 3.800 pesetas. — E365930.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 489.564 pesetas. — 19.582 pesetas. — 4.176 pesetas. — E365931.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 427.377 pesetas. — 17.005 pesetas. — 3.644 pesetas. — E365932.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 489.564 pesetas. — 19.582 pesetas. — 4.176 pesetas. — E365933.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 479.533 pesetas. — 19.181 pesetas. — 4.089 pesetas. — E365934.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 445.436 pesetas. — 17.817 pesetas. — 3.800 pesetas. — E365935.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 489.564 pesetas. — 19.582 pesetas. — 4.176 pesetas. — E365936.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 427.377 pesetas. — 17.095 pesetas. — 3.644 pesetas. — E365937.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 445.436 pesetas. — 17.817 pesetas. — 3.800 pesetas. — E365938.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 489.564 pesetas. — 19.582 pesetas. — 4.176 pesetas. — E365939.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 427.377 pesetas. — 17.095 pesetas. — 3.644 pesetas. — E365940.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 445.436 pesetas. — 17.817 pesetas. — 3.800 pesetas. — E365941.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 489.564 pesetas. — 19.582 pesetas. — 4.176 pesetas. — E365942.

Ramírez Villajos, Basilio. — Avenida de San Diego, número 146. Madrid. — 427.377 pesetas. — 17.095 pesetas. — 3.644 pesetas. — E365943.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.992.742 pesetas. — 79.709 pesetas. — 9.180 pesetas. — E366310.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.992.742 pesetas. — 79.709 pesetas. — 9.180 pesetas. — E366311.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 976.443 pesetas. — 39.057 pesetas. — 4.499 pesetas. — E366312.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.016.298 pesetas. — 40.651 pesetas. — 4.681 pesetas. — E366313.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.016.298 pesetas. — 40.651 pesetas. — 4.681 pesetas. — E366314.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 976.443 pesetas. — 39.057 pesetas. — 4.499 pesetas. — E366315.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 976.443 pesetas. — 39.057 pesetas. — 4.499 pesetas. — E366316.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.016.298 pesetas. — 40.651 pesetas. — 4.681 pesetas. — E366317.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.016.298 pesetas. — 40.651 pesetas. — 4.681 pesetas. — E366318.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 976.443 pesetas. — 39.057 pesetas. — 4.499 pesetas. — E366319.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 976.443 pesetas. — 39.057 pesetas. — 4.499 pesetas. — E366320.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.016.298 pesetas. — 40.651 pesetas. — 4.681 pesetas. — E366321.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.016.298 pesetas. — 40.651 pesetas. — 4.681 pesetas. — E366322.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 976.443 pesetas. — 39.057 pesetas. — 4.499 pesetas. — E366323.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 976.443 pesetas. — 39.057 pesetas. — 4.499 pesetas. — E366324.

976.443 pesetas. — 39.057 pesetas. — 4.499 pesetas. — E366324.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.016.298 pesetas. — 40.651 pesetas. — 4.681 pesetas. — E366325.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.016.298 pesetas. — 40.651 pesetas. — 4.681 pesetas. — E366326.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 976.443 pesetas. — 39.057 pesetas. — 4.499 pesetas. — E366327.

Matensa Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 39. Madrid. — 1.658.925 pesetas. — 66.357 pesetas. — 8.733 pesetas. — E366569.

San Martín Hernández, Miguel. — Veintidós, 40. Madrid. — 1.176.125 pesetas. — 47.045 pesetas. — 12.004 pesetas. — E366974.

San Martín Hernández, Miguel. — Veintidós, 40. Madrid. — 578.314 pesetas. — 23.132 pesetas. — 5.904 pesetas. — E366975.

San Martín Hernández, Miguel. — Veintidós, 40. Madrid. — 645.794 pesetas. — 25.831 pesetas. — 6.592 pesetas. — E366976.

San Martín Hernández, Miguel. — Veintidós, 40. Madrid. — 653.292 pesetas. — 26.131 pesetas. — 6.668 pesetas. — E366977.

San Martín Hernández, Miguel. — Veintidós, 40. Madrid. — 645.794 pesetas. — 25.831 pesetas. — 6.592 pesetas. — E366978.

San Martín Hernández, Miguel. — Veintidós, 40. Madrid. — 653.292 pesetas. — 26.131 pesetas. — 6.668 pesetas. — E366979.

Inmobiliaria Mayor, S. A. — Venus, Madrid. — 795.593 pesetas. — 31.823 pesetas. — 4.864 pesetas. — E367067.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 673.373 pesetas. — 26.934 pesetas. — 3.723 pesetas. — E367083.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 776.969 pesetas. — 31.078 pesetas. — 4.295 pesetas. — E367084.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 466.181 pesetas. — 18.647 pesetas. — 2.577 pesetas. — E367085.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 466.181 pesetas. — 18.647 pesetas. — 2.577 pesetas. — E367086.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 466.181 pesetas. — 18.647 pesetas. — 2.577 pesetas. — E367087.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 466.181 pesetas. — 18.647 pesetas. — 2.577 pesetas. — E367088.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 466.181 pesetas. — 18.647 pesetas. — 2.577 pesetas. — E367089.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 466.181 pesetas. — 18.647 pesetas. — 2.577 pesetas. — E367090.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 466.181 pesetas. — 18.647 pesetas. — 2.577 pesetas. — E367091.

Sánchez Alba, Isaac. — Oca, número 101. Madrid. — 466.181 pesetas. — 18.647 pesetas. — 2.577 pesetas. — E367092.

Herbada Guío, Marcelino, y otro. — Rodríguez Espinosa, número 8. Madrid. — 521.842 pesetas. — 20.873 pesetas. — 5.327 pesetas. — E367094.

Herbada Guío, Marcelino, y otro. — Rodríguez Espinosa, número 8. Madrid. — 571.541 pesetas. — 22.861 pesetas. — 5.833 pesetas. — E367095.

Herbada Guío, Marcelino, y otro. — Rodríguez Espinosa, número 8. Madrid. — 695.789 pesetas. — 27.831 pesetas. — 7.103 pesetas. — E367096.

Herbada Guío, Marcelino, y otro. — Rodríguez Espinosa, número 8. Madrid. — 695.789 pesetas. — 27.831 pesetas. — 7.103 pesetas. — E367097.

Inmob. Lusitana, S. A. — Sánchez Barcáiztegui, 3. Madrid. — 317.764 pesetas. — 12.710 pesetas. — 1.464 pesetas. — E367538.

ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.053)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de junio de 1980, con el número 251.280 de Registro, propiedad de "Limbank, S. A.", en garantía del mismo, constituido en metálico y por un nominal de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. — Expediente número 981 de 1982.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—40.647)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 15 de mayo pasado y referida a la oposición libre para proveer en propiedad 33 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, con la salvedad de considerar incluidos en la relación de admitidos a Pedro Luis Ambiente Barco y a Victoria Castro Gómez, que habiendo reclamado han demostrado tener la talla exigida, asignándoseles los números 358 y 359, respectivamente.

El Tribunal encargado de calificar los ejercicios será el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Valenzuela Lillo, Alcalde-Presidente, como titular; y como suplente, el Concejal don Pablo González García.

Vocales: Don Faustino Pereiro Gete, titular; o don Félix Marín Leiva, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Antonio Mayandía Azpeitia, titular; o don Rafael Martínez Aguilar, suplente, Profesores de la Escuela Nacional de Administración Local, en representación del Profesorado Oficial. Doña Concepción Morales Badía, titular; o don Jesús Alastuey Pruneda, suplente, en representación de la Dirección General de Tráfico. Don José Carlos López Tello Iglesias, Jefe de la Policía Municipal, como titular; o don Benito Recio Polo, Subjefe de dicho Cuerpo, como suplente. Don Eduardo Barrera Galíndez, titular; o don Luis Angel Rodrigo López, suplente, Profesores de Educación Física, que sólo actuarán en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: El de la Corporación, don Enrique Castillo Zubia, como titular; o don Pedro Martín Pérez, Oficial Mayor, como suplente.

Efectuado el sorteo de los aspirantes para establecer el orden en que habrán de actuar en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, resultó ser el primero el número 155, Jiménez Luna, José Francisco, siguiéndose el orden correlativo de la lista.

Se señala el día 13 de julio próximo el comienzo de las pruebas selectivas, a las nueve treinta horas, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, sita en el paseo del Val, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los aspirantes y Tribunal.

Alcalá de Henares, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.846) (O.—52.009)

Don Fernando Piris Márquez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de tercera en la calle Goya, número 6, L-1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.549) (O.—51.857)

Objeto: Construcción de un Centro de Día en el solar municipal conocido como Huerto de los Leones.

Tipo: 102.836.989,41 pesetas.

Plazo: De entrega, 22 meses.

Garantía: Provisional, 1.113.370 pesetas; definitiva, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General-Contratación, en horas de despacho al público.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en el que aparezca el último anuncio de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, también en horas de despacho al público.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que, de producirse, se aplazarán a la licitación cuando resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar, mediante concurso, la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Día en el solar municipal conocido como "Huerto de los Leones", se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra)

Acompaña los siguientes documentos:

- a) Documento de calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.
- b) Documento Nacional de Identidad y poder bastanteado, en su caso.
- c) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- e) Memoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, a 25 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.552) (O.—51.859)

ALPEDRETE

La Corporación Municipal, en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo, acordó la suspensión, por el plazo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en los polígonos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de las vigentes normas subsidiarias.

Dicha suspensión está motivada por la nueva redacción de las normas subsidiarias para este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la ley del Suelo y 117 del Reglamento de Planeamiento, publicado por Real Decreto 2159/78, de 23 de julio.

Alpedrete, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.

(G. C.—6.555) (O.—51.862)

ARGANDA DEL REY

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo del corriente y con las mayorías

establecidas en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número tres, al Presupuesto de inversiones para 1982 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Créditos extraordinarios

INGRESOS

Pesetas

Capítulo 7.
Transferencia de capital ... 12.576.052

GASTOS

Capítulo 6.
Inversiones reales ... 12.576.052

Lo que se hace público para que los que se consideren interesados puedan presentar ante la Corporación las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si durante el plazo indicado no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente este expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arganda del Rey, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.620) (O.—51.888)

BUITRAGO

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 27 de mayo y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes.
Capítulo 1.
Impuestos directos ... 3.383.129
Capítulo 2.
Impuestos indirectos ... 650.000
Capítulo 3.
Tasas y otros ingresos ... 2.791.400
Capítulo 4.
Transferencias corrientes ... 3.369.817
Capítulo 5.
Ingresos patrimoniales ... 933.973

B. Operaciones de capital.
Capítulo 6.
Enajenación de inversiones reales ... 317.982
Capítulo 7.
Transferencias de capital ... 33.436.203
Capítulo 9.
Variación de pasivos financieros ... 8.000.000
Total ingresos ... 52.882.464

GASTOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes.
Capítulo 1.
Remuneraciones del personal. 4.975.280
Capítulo 2.
Compra de bienes corrientes y de servicios ... 5.008.000
Capítulo 4.
Transferencias corrientes ... 126.359
B. Operaciones de capital.
Capítulo 6.
Inversiones reales ... 42.772.825

Total gastos ... 52.882.464
En Buitrago de Lozoya, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.613) (O.—51.881)

CERCEDILLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril del corriente año, con el quórum exigido en la Ley 40/81, aprobó el Presupuesto ordinario para 1982, haciendo constar en dicho acuerdo que la aprobación se convertiría en definitiva si transcurrido el plazo de exposición al público no se produjeran reclamaciones y habiendo transcurrido el referido plazo de quince días hábiles, que comenzó el día 6 de mayo y transcurrió el 24 del mismo mes, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia número 105, sin que se haya producido ninguna reclamación, relacionándose a continuación el detalle del Presupuesto por capítulos, según lo ordenado en el artículo 14.2 de la Ley 40/81.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Pesetas

Capítulo 1.
Remuneraciones del personal ... 59.547.417
Capítulo 2.
Compra de bienes corrientes y de servicios ... 35.250.760
Capítulo 3.
Intereses ... 2.380.500
Capítulo 4.
Transferencias corrientes ... 2.089.645
Capítulo 6.
Inversiones reales ... 3.360.000
Capítulo 7.
Transferencias de capital. 600.000
Capítulo 8.
Variación de activos financieros ... 100.000
Capítulo 9.
Variación de pasivos financieros ... 1.504.678
Total Presupuesto preventivo ... 104.833.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Pesetas

Capítulo 1.
Impuestos directos ... 39.009.000
Capítulo 2.
Impuestos indirectos ... 2.001.000
Capítulo 3.
Tasas y otros ingresos ... 33.181.000
Capítulo 4.
Transferencias corrientes ... 11.468.000
Capítulo 6.
Enajenación de inversiones reales ... 1.000
Capítulo 8.
Variación de activos financieros ... 100.000
Capítulo 9.
Variación de pasivos financieros ... 10.000
Total Presupuesto preventivo ... 104.833.000
Cercedilla, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.553) (O.—51.860)

COLMENAR DEL ARROYO

Aprobada la imposición y ordenación de la tasa de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, en sesión de 31 de marzo de 1982, queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles para que los interesados legítimos puedan interponer las reclamaciones que consideren convenientes a los efectos de la Ley 40/81.

Colmenar del Arroyo, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.550) (X.—143)

COLMENAR VIEJO

Por don Ginés Márquez Rello se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de periódicos en puesto, sito en sector cuatro del Actur Tres Cantos.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas observaciones estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en el plazo de diez días.

Colmenar Viejo, a 27 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.618) (O.—51.886)

CHINCHON

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta de las obras de construcción de una piscina municipal, se expone al público por término de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Chinchón, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.615) (O.—51.882)

Aprobado por la Corporación el expediente de modificación de créditos nú-

mero uno en el Presupuesto ordinario vigente, se expone al público por término de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Chinchón, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.615 bis) (O.—51.883)

EL MOLAR

Por parte de don Francisco Capdevila Oro se ha solicitado licencia para instalar una planta de mezclado de corrector de suelos agrícolas en la finca número 9 de la calle Fuente del Toro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.
(G. C.—6.546) (O.—51.855)

Por parte de don Fernando Olivares de la Morena se ha solicitado licencia para instalación de un tanque para almacenamiento de gas propano con destino a usos industriales en la finca número 48 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.
(G. C.—6.547) (O.—51.856)

GETAFE

Por "Uniasa" se ha solicitado licencia para la apertura de un almacén de distribución de productos alimenticios con emplazamiento en la calle Fundidores, posterior, nave 9.—Expediente 174/82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 24 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.616) (O.—51.884)

GUADARRAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Barroso Hernández ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. en la parcela número 79 de la urbanización "Vallefresnos".

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.551) (O.—51.858)

LA CABRERA

Se hace público, para general conocimiento, que una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el expediente número 1 de 1981 de concesión de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1982, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del citado expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Incremento de los capítulos de gastos por créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados

	Pesetas
Capítulo 263.6.	
Conservación de caminos	188.500
Capítulo 259.7.	
Festejos	9.000
Capítulo 254.6.	
Material de alumbrado	943

Total nuevos créditos y/o suplementos 198.443

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En La Cabrera, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.503) (O.—51.853)

MAJADAHONDA

Concurso público

Objeto: Concurso para contratar el servicio de limpieza del C. N. Santa Catalina.

Tipo máximo de licitación: 600.000 pesetas.

Duración del contrato: Dos años, prorrogables por igual período.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: 2 por 100, o sea 12.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 2 por 100 del precio del contrato.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Veinte días hábiles, a contar del siguiente a la presentación de plicas, en la Secretaría General, de nueve a catorce horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, al día siguiente hábil del que se cumplan los veinte días hábiles, a las doce horas, obtenidas las autorizaciones para la validez de este contrato, existe crédito en Presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica, y de obrar en nombre propio (o en representación de,) toma parte en el concurso para, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañará:

Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

En Majadahonda, a 27 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.810) (O.—51.991)

MEJORADA DEL CAMPO

Por el presente se convoca a todos los opositores que toman parte en la oposición de Guardias de la Policía Municipal para que el día 25 de los corrientes, y hora de las diez, acudan al Salón de Actos de esta Casa Consistorial para practicar las correspondientes pruebas selectivas, debiendo venir provistos de Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

También se hace público que efectuado el correspondiente sorteo ha dado como resultado que el orden de actuación comenzará por el número 7, don Luis Oliva Pérez, y terminará con el número 6, don José González Ríos, de la lista de admitidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de marzo de 1982.

Mejorada del Campo, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.847) (O.—52.010)

Se convoca a todos los participantes en la oposición de Auxiliares de Administración General, para que el día 28 de los corrientes, y hora de las nueve, acudan al Salón de actos de esta Casa Consistorial para realizar las pruebas selectivas pertinentes, debiendo venir provistos de Documento Nacional de Identidad, bolígrafo y máquina de escribir.

Igualmente se hace público que efectuado el sorteo para ver el orden de actuación de los participantes, ha arrojado el siguiente resultado: Comenzará por el número 2, don Pascual Rodríguez Rivas, y terminará por el número 1, doña Martina Montserrat Lara y Martín, de la lista de admitidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de marzo de 1982.

Mejorada del Campo, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.848) (O.—52.011)

MOSTOLES

Bases para la provisión en propiedad, por procedimiento restringido, de una plaza de Administrativo del Subgrupo de Administrativos de Administración General.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de Administrativo de Administración General del excelentísimo e ilustrísimo Ayuntamiento de Móstoles (Madrid), encuadrada en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, dotada con el nivel de proporcionalidad 6 (antiguo coeficiente 2,3) correspondiente y de conformidad con el artículo 62 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria en las condiciones señaladas en el apartado tercero del artículo 92 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; o sea estar en posesión del título de Bachiller Superior y contar con cinco años de antigüedad, al menos, en el Subgrupo de Auxiliares Administrativos de Administración General del excelentísimo e ilustrísimo Ayuntamiento de Móstoles, o contar con diez años de antigüedad, al menos, en el mismo Subgrupo del Ayuntamiento de Móstoles, sin necesidad de titulación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No hallarse incurrido en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen para tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta,

debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio último de los de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, conociéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121.2 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

El Director del Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante designado por la Administración del Estado.

Un funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición, que son tres, serán los siguientes:

- Primero (escrito). Consistirá en desarrollar por escrito, en el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

- Segundo (oral). Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: Dos de Principios de Derecho Político y Constitucional y tres de Administración Local (Derecho Administrativo Local y Haciendas Locales).

Tielmes, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde, Tomás Sánchez.
(G. C.—6.558) (O.—51.865)

TORREJON DE LA CALZADA**Presupuesto ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de mayo de 1982 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 1.	
Impuestos directos	2.376.100
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	312.500
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	4.676.753
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	2.189.942
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	344.705
Total ingresos	10.000.000

GASTOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	3.466.291
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	5.553.709
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	130.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	750.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	100.000
Total gastos	10.000.000

En Torrejón de la Calzada, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.619) (O.—51.887)

TORRELODONES

Por don Roberto Rey Camacho se ha solicitado licencia municipal para instalar un tanque en parcela de terreno situada en Camino de la Presa, número 2, de Los Peñascales, para almacenamiento de gas propano con destino a usos domésticos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torreledones, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.621) (O.—51.889)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por parte de don Angel de la Torre Sánchez se ha solicitado licencia para oficina bancaria con instalación de aire acondicionado en la finca número 75 de la calle Real, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 27 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.554) (O.—51.861)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Tribunal Tutelar de Menores de Madrid**Sección Protección****EDICTO**

El Magistrado-Juez Decano del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid y su provincia hace saber a doña Antonia Gallardo Cantero que por acuerdo de fecha 3 de mayo del año en curso se ha librado pliego de cargos, en el que consta que se la imputa haber abandonado totalmente a su hijo Oscar Gallardo Cantero, significándola que en el término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, puede alegar lo que en derecho convenga en el expediente 519 de 1982.

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez Decano (Firmado).
(G. C.—7.001)

Gobierno Civil de Ciudad Real**Pliego de cargos núm. 318/82****EDICTO**

Por Resolución de 23 de marzo de 1982, y según consta en el documento pliego de cargos núm. 318 de 1982, se inició el expediente a don Manuel Martínez Huguet, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Vaquera, seis, por supuesta infracción del Documento Nacional de Identidad, a denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Manzanares.

Intentada la notificación personal en el domicilio de Alcalá de Henares, que fue facilitado, además de ser notificado por correo en envío certificado núm. 316, de fecha 6 de mayo de 1982, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación, a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

El interesado puede remitir, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real, 13 de mayo de 1982.—El Gobernador civil, Luis Gil-Orozco Roda.
(G. C.—6.191)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 787/80, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 241. Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—Don Antonio Martínez Carrera.—En la villa de Madrid, a 4 de mayo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelante Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don Fernando de la Cueva Irazo; de otra, como demandado y hoy apelado, don Isaac Samalinos Blas, mayor de edad y vecino de Madrid, que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto al mis-

mo las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, también como demandada y hoy apelada, la entidad «CEMCOVI», con domicilio en Madrid, representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla y defendida por el Letrado don Ildefonso Montorroso Gómez; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, de la sentencia dictada por el Iltmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital, con fecha 26 de abril de 1980, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; no hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—Antonio Martínez Carrera.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado don Isaac Samalinos Blas, no comparecido, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982. El Secretario (Firmado).
(G. C.—6.290) (C.—1.114)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 906/80, dimanante de los autos a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—En Madrid, a 20 de abril de 1982.—Vistos, ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, «Agua y Suelo, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don Gabriel Moreno García, y de otra, como demandada-apelada Mancomunidad de Aguas de Illescas, sin representación ni defensa, por su incomparecencia en esta segunda instancia, sobre declaración de existencia de contrato de obras y otros extremos.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada que en 15 de septiembre de 1980, dictó el Iltmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia de Toledo, en la que resolvió: desestimando la demanda interpuesta, absolviendo en la instancia a la Mancomunidad de Aguas de Illescas, sin hacer declaración respecto a las costas.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por «Agua y Suelo, Sociedad Anónima», contra la senten-

cia de fecha 15 de septiembre de 1980, dictada por el Iltmo. señor Juez de primera instancia de Toledo, en los que ha sido demandada apelada Mancomunidad de Aguas de Illescas, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer expreso pronunciamiento en costas en ninguna de las dos instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo y la que se notificará en la forma que la Ley previene el incomparecido Mancomunidad de Aguas de Illescas, si en término de cinco días, no se pidiese la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Publicación

Leída y publicada fue dicha sentencia en el mismo día de su fecha.—José G. Martínez Morete.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida, Mancomunidad de Aguas de Illescas, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado).
(G. C.—6.257) (C.—1.106)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 685 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 221.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Antonio Martínez Carrera.—En la villa de Madrid, a 22 de abril de 1982. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, la entidad «Administración General de Inmuebles, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador, digo por los estrados del Tribunal, en virtud de la incomparecencia ante esta superioridad de la citada sociedad; y de otra, como demandada, hoy apelante la Comunidad de Propietarios de la casa número 16 de la urbanización Villafontana de Móstoles, actualmente casa número 56, 1.º B, calle El Empecinado, representada por el Procurador don José-Luis Rodríguez Pereira y defendida por la Letrada doña Aurora Salgado Herrera; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José-Luis Rodríguez Pereira, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 56 de la calle de Empecinado de la villa de Móstoles, Madrid, contra la sentencia dictada con fecha 20 de junio de 1980 por el Iltmo. señor Juez de primera instancia e instrucción de Navalcarnero, Madrid, debemos confirmar y confirmamos, en su integridad, mentada resolución, imponiendo las costas del recurso a la citada apelante.—A su tiempo, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia con certificación de la presente y la oportuna carta-orden a efectos de su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Antonio Martínez Carrera.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Antonio Martínez Carrera, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Mario Buisán, Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelado, «Administración General de Inmuebles, S. A.», no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.255) (C.—1.104)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 910 de 1980, dimanante de los autos de que se hará méritos, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 223.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 23 de abril de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelado, don Angel Ponzan Cabetas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, de otra, como demandado y hoy apelante, don Jesús Alfaro Sanau, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Vicente Tomás y San Román, y defendido por el Letrado; y de otra también como demandada y hoy apelada «Construcciones e Ingeniería, S. A.», con domicilio social en Madrid, que por su declaración en rebeldía y su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a la misma, las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Jesús Alfaro Sanau, contra la sentencia dictada por el Iltmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, con fecha 16 de septiembre de 1980, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, con expresa imposición de las costas causadas en esta apelación a la parte apelante.—Así, por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor Magistrado don Alberto Leiva Rey, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública

ca la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita, al demandante y apelado don Angel Ponzan Cabetas, y al demandado y apelado, «Construcciones e Ingeniería, S. A.», expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.256) (C.—1.105)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 894 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 204.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 16 de abril de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, seguido entre partes: de una, como demandante y hoy apelada, doña Mercedes García Martos, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Madrid, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, como demandada, y hoy apelante, doña Ana Pérez Sousa, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don José María Martínez Fresneda y defendida por Letrado; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Ana Pérez Sousa, contra la sentencia dictada por el Iltmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de esta capital de fecha 29 de septiembre de 1980, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, con expresa imposición de las costas en esta apelación a la parte apelante. Así, por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor Magistrado don Alberto Leiva Rey, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelada doña Mercedes García Martos no comparecida, expido y firmo la

presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.254) (C.—1.103)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 789 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado, por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 294.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 4 de junio de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelante, don Agustín Mariano García Barqueño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toledo, representado por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca y defendido por el Letrado don Francisco Galván Cabañas, de otra como demandado y hoy primer apelante, don Antonio del Salado Hernández, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Bergas, representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendido por el Letrado don Isidro Exquiroz Rodríguez; de otra, también como demandada y hoy apelada, «Industrias Duero, S. A.», domiciliada en Madrid, que por su incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los estrados del Tribunal y de otra, también como demandada, y hoy apelado, «Constructora Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Tomás Cuevas Villamanán y defendida por el Letrado don Manuel Parra Márquez; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Nieto Gómez, en nombre y representación de don Agustín Mariano García, y desestimando el formulado por el también Procurador señor Vaquero, en nombre de don Antonio del Salado Hernández, de la sentencia dictada por el Iltmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia de Toledo, con fecha 13 de noviembre de 1979, debemos condenar y condenamos a don Antonio del Salado Hernández a que abone a don Agustín Mariano García Barqueño la cantidad de doscientas veintisiete mil setecientas seis pesetas, absolviendo libremente a los demás demandados, y desestimando la reconvencción, absolvemos libremente a «Industrias Duero, S. A.», y a dicho don Agustín Mariano García de la demanda reconvencción; no hacemos especial condena en las costas de ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Luis H. Santonja.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública

la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado, «Industrias Duero, S. A.», no comparecida, expido y firmo en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.193) (C.—1.102)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 928/80, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 248.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores.—Don José López Borrasca.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 5 de mayo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelado, don Tomás Aparicio Gala, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Rozas, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerino; de otra, como demandada y hoy apelante «Mutua Madrileña Automovilista», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Alfonso de Palma González y defendida por el Letrado don Rafael Jiménez Troyano; y de otra también como demandada y hoy apelada «Central Española Mutual de Circulación, Obras, Vivienda e Industrial» («CEMCOVI»); domiciliada en esta capital, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a la misma, las actuaciones con los estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de «Mutua Madrileña Automovilista», contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial, de fecha 14 de octubre de 1980, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta apelación.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor Magistrado don Alberto Leiva Rey, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada, «Central Española Mutual de

Circulación» («CEMCOVI»), no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

G. C.—6.508) (C.—1.155)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 731 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado, por la Sala Segunda de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 257.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores don José López Borrasca. — Don Matías Malpica González-Elipe. — Don Manuel Sáenz Adán.—Don Antonio Martínez Carrera. En la villa de Madrid, a 11 de mayo de 1982.—Vistos en grado de apelación, por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, el Patrimonio Nacional, representado y defendido por el señor Abogado del Estado; y de otra, como demandado, hoy apelado, don José Martín Gilabert, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranjuez (Madrid), que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre resolución de contrato de arrendamiento de solar y declaración del derecho a recuperarlo, así como las edificaciones construidas en el mismo.

Fallamos

Que estimando como estimamos el recurso de apelación formulado por la Abogacía del Estado, en representación y defensa del Patrimonio Nacional contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de los de Madrid, con fecha 23 de junio de 1980, debemos revocar y revocamos, en su integridad, la expresada resolución y estimando la demanda interpuesta contra don José Martín Gilabert, debemos declarar y declaramos haber quedado resuelto el contrato de arrendamiento del solar sito en Aranjuez, Madrid, en el paraje conocido por Las Herrerías, en la calle de la Paz, número 3, y, consiguientemente, al derecho de Patrimonio Nacional a recuperar el mencionado terreno, así como las edificaciones construidas sobre él, sin que haya lugar a una expresa declaración sobre las costas del proceso en ninguna de sus dos instancias. A su tiempo, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado incomparecido, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—M. Malpica.—Manuel Sáenz Adán.—Antonio Martínez Carrera.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Antonio Martínez Carrera, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y

para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia, transcrita al demandado y apelado don José Martín Gilabert, no comparecido, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982. El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.509) (C.—1.156)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil doscientos veinticinco de 1981, promovidos por don José Ramón Fernández Losada, representado por el Procurador don Federico Pinilla, contra don Carlos Martín Andrés, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un vehículo de turismo marca "Chrysler-Diesel", matrícula M-0961-CX.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas treinta mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Carlos Martín Andrés, domiciliado en esta capital, calle Oña, número ciento veintinueve.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.703-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Autopulit, S. L.", representada por el Procurador don José M. Dorremochea, contra "Fábrica de Platería D. García, S. A.", que gira también como "Platería García, S. A.", y "D. García, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Local comercial con sótano y solar, sito en la calle de Méjico, número 13, de Madrid. Se compone de planta sótano, con 78,54 metros cuadrados de superficie, y planta baja, con 176 metros cuadrados de superficie. Tiene en total una superficie de 409,20 metros cuadrados, de los que corresponden 176 metros cuadrados a lo edificado. Linda: Frente, entrando, con la calle de Méjico; derecha, con la finca 15 de la misma calle; izquierda, con casa de la calle de Ardemans, hoy número 11 de la calle de Méjico, y fondo, con la finca número seis de la calle Juan de la Hoz. Inscrita a nombre de "Fábrica de Platería D. García, S. A.", en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 1.276, folio 24 y siguientes, finca 42.726.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo,

a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho millones de pesetas en que ha sido valorada pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.705-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil noventa y seis de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Promociones y Construcciones, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad adquiridos por don Francisco Fernández Fortes sobre la vivienda tipo A, cuarto, número uno, portal tres, bloque uno, hoy calle Venezuela, número once, en Coslada (Madrid), de una superficie construida de ciento tres metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.796-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos catorce de mil novecientos setenta y ocho-B-uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Inver Madrid, Sociedad Anónima", contra doña María Elisa Feio de Castro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso quinto A, interior, de la casa número sesenta y cinco de la calle de Alonso Cano, en Madrid. Superficie: Noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, escalera y piso quinto B, interior; izquierda, casa siete de la calle Espronceda, y fondo, patio de luces y casa sesenta y siete de la calle Alonso Cano.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, tomo 759, libro 1.009 de la sección segunda, finca número 24.089, folio 193.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.951-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos ochenta y tres-A de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de "Señsa, Entidad de Financiación, S. A.", contra doña Isabel Villa Gómez y don Luis Cruzado Gallego, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131-1.430, matrícula M-5699-BD.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día uno de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento ochenta y cinco mil pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.057)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente y a los efectos del artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, con el número 1.426 de 1980 se sigue expediente promovido por doña Carmen Pulido Rojas, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Juan Fernando Pulido Ruiz, nacido en Iznatoraf (Jaén) el 25 de noviembre de 1904, hijo de Fernando y de Ana Josefa, casado con doña Juana Rojas Muñoz y cuyo último domicilio lo tuvo en dicho pueblo de Iznatoraf, calle Enmedio, sin número, del que marchó como voluntario a Madrid en el año 1937, en el mes de mayo, regresando a su dicho domicilio a las cuarenta y ocho horas y marchando nuevamente a su destino, sin que hasta la fecha haya regresado ni se hayan tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982, para que por dos veces, con intervalo de quince días, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.166)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento número setecientos cincuenta y nueve-V de mil novecientos ochenta, a instancia de don José Luis Martínez Gil, contra "Promociones Procasa-2, S. A.", sobre Jura de Cuentas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las fincas embargadas a las demandada, siguientes:

1.ª Piso primero, puerta número uno, del bloque IV del edificio de la calle B. Está situado en la primera planta alta del bloque mencionado; tiene una superficie, aproximada, incluidos elementos comunes, de ciento seis metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Este del bloque, con el piso número dos de la misma planta, rellano de la escalera y hueco de ascensor; por la derecha, con terreno de la propia finca; por el fondo, con el bloque III del edificio y patio de luces, y por la izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número cuatro en su planta y patio de luces.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, finca número 14.169.

2.ª Trastero número veintinueve del bloque IV de la calle B. Tiene una superficie, aproximada, incluidos elementos comunes, de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con trastero número veintidós; y por el fondo, con terreno de la finca.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, número 14.305.

3.ª Trastero número veintidós del bloque IV de la calle B. Tiene una superficie, aproximada, incluidos elementos comunes, de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con

pasillo de distribución; por la derecha, con trastero número veintitrés; por la izquierda, con trastero número veintiuno, y por el fondo, con terreno de la finca.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, finca número 14.307.

4.ª Trastero número veinticuatro del bloque IV de la calle B. Tiene una superficie, aproximada, incluidos elementos comunes, de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con el bloque III del edificio; por la izquierda, con trastero número veintitrés, y por el fondo, con terreno de la finca.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, número 14.311.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día dieciséis de julio próximo, a las diez horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas para la primera y de treinta y siete mil quinientas pesetas para las fincas segunda, tercera y cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.852)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos catorce de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia de "Rasfer, S. A.", contra "Unión Bioquímica Española, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

- "Biosdina" 1/2 grs., número 53.318.
"Biosdina" 1 grs., número 53.319.
"Fluocortán", número 48.870.
"Bioscefal" 250, número 53.180.
"Bioscefal" 500, número 53.179.

Tasado todo ello en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de julio próximo, a las once horas de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.608)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número ochocientos sesenta de mil novecientos setenta y siete-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación del "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra don José Luis García Moreno y doña María del Carmen Martín Martín, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores, que al final se describirán; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiséis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas quince mil pesetas, en que han sido valorados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Sexta

Que los demandados deberán permanecer en el local, sin traspassarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo a negocio de su mismo uso.

Bienes que se subastan

1.º Los derechos de traspaso del local dedicado a la fabricación de sillas, sito en la calle Horno de la Merced, de Granada. Valorados en doscientas mil pesetas.

2.º Una máquina lijadora de husillo. Valorada en diez mil pesetas.

3.º Dos compresores en mal estado. Valorados en cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.797-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número seiscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve-F, promovidos por el Procurador señor Calleja, en nombre y representación de "Zardoya Otis, S. A.", contra "Unicentro Habana, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinte de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de nueve millones seiscientos cincuenta y una mil setecientas cincuenta pesetas; que para tomar parte en la subasta,

será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Los derechos de propiedad o de cualquier otra clase que puedan corresponder a la entidad demandada sobre la siguiente finca: 1.—Local industrial situado en la planta baja, a la derecha, de la casa situada en Madrid, con fachada a la avenida del Generalísimo, por donde le corresponde el número 14, hoy 18, comprende una superficie de 475,98 metros cuadrados en planta baja, y de 186,76 metros cuadrados en sótano, situado debajo de la tienda y en su parte frente del solar. Linda la tienda: Por su frente, con la avenida del Generalísimo, a la que tiene dos huecos; derecha, con casa número 12, hoy 16, de la propia avenida, propiedad de "Albaida, S. A.", y otros; izquierda, con portal rampa de garaje de la casa, hueco de escalera, vivienda del portero, escalera de servicio y finca edificadas sobre terrenos de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, hoy casa número 20 de dicha avenida, y al fondo, con terrenos de dicha Comisaría, hoy finca de "Albaida, S. A.", y el sótano linda: Por su frente, con muros de la finca existente en la fachada de la avenida del Generalísimo; derecha, con los de la casa número 12, hoy 16, de dicha avenida; izquierda, con los colindantes de la finca número 16, hoy 20, de la propia avenida, y fondo, con cuarto destinado a servicio de la casa y garaje de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, libro 906, tomo 679, folio 117, finca número 20.447.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.798-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos setenta y dos-LL de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Antonio García Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de doscientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas (setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, trescientas treinta y cinco mil pesetas).

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de

JUZGADO NUMERO 6

Miguel Angel Roizo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de junio y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 531 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.766) (B.—6.524)

Julio Bermejo García, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de junio y hora de las diez quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 81 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.764) (B.—6.522)

Pablo Walter Pignalosa, nacido en Montevideo (Uruguay) el 16-9-1954, hijo de Héctor y de María, soltero, manager de boxeo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 21 de junio y hora de las once quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 547 de 1982, por lesiones dolosas, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.766 bis) (B.—5.872)

JUZGADO NUMERO 14

Vanesa Rosa Soto, domiciliada en la calle de Ginzio de Limia, núm. 6, comparecerá el día 25 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.240 de 1981, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—6.525)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 2.025 de 1980, por daños por imprudencia. — Manuel Sánchez Silva, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Federico Rubio, número 82, comparecerá el día 22 de julio, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez, Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—6.472)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 2.323 de 1981, por daños, entre José Antonio Pérez López y otros, he acordado señalar para su celebración el día 13 de julio y hora de las nueve cincuenta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.720) (B.—6.473)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 122 de 1982, por daños imprudencia entre José Martínez Torres y otros, he acordado señalar para su celebración el día 13 de julio y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.721) (B.—6.474)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 566 de 1979, por lesiones entre Francisco Jaime Gómez Arjona y otros, he acordado señalar para su celebración el día 13 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cu-

yo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.722) (B.—6.475)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 2.338 de 1981, entre Said Dekker y otro, he acordado señalar el día 13 de julio y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.723) (B.—6.476)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.356 de 1981, por daños entre Andrés Muñoz Sánchez y otro, he acordado señalar para su celebración el día 13 de julio y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.724) (B.—6.477)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.469 de 1978, por lesiones imprudencia, por denuncia de Comisaría contra Juan M. Torres Pulido, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 2 de julio, a las diez cincuenta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Juan M. Torres Pulido, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—6.582)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 85 de 1981, por daños, por denuncia de Manuel Manzanillas Gallego, contra Gregorio Ortiz Tapia, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 2 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Gregorio Ortiz Tapia, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—6.583)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.354 de 1981, por desobediencia a agente, por denuncia de Comisaría, contra Javier Erdorain Undargarín, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 2 de julio, a las diez cuarenta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Javier Erdorain Urdagarín, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—6.584)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.404 de 1981, por lesiones agresión, por denuncia de Comisaría contra Constantino Jerez García, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 2 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Constantino Jerez García y Rosalía García González, en la actualidad en desconocido paradero, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—6.585)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid, en prórroga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas núm. 2.072 de 1981, por orden público, en los que figura en situación procesal de ignorado paradero Giovanni Colucci, y en los que por medio del presente he acordado citar al mismo a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, el próximo día 8 de julio, a las once horas, para que

asista a la celebración del aludido juicio de faltas, advirtiéndole que debe venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.669) (B.—6.416)

JUZGADO NUMERO 26

Bernardino Prieto Rodríguez y Miguel Bernardino Garrido, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, núm. 26, de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de junio y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 635 de 1982, por lesiones, seguido a los mismos. (G. C.—6.787) (B.—6.526)

Angel González Bonilla, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de junio y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 583 de 1982, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—6.788) (B.—6.527)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 302 de 1981, por daños, se cita por medio de la presente al denunciante Antonio Montoya Contreras, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 8 de julio y hora de las diez cuarenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B.—6.490)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito núm. 28 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 186 de 1982, que se tramita en este Juzgado por lesiones en agresión, ha acordado citar a Carmen Piñero Varela, nacida en Donalbay (Lugo) el día 1 de mayo de 1941, hija de José y de Josefa, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Carretas, núm. 13, piso cuarto, de la que se desconoce el domicilio y paradero actual, para el día 14 de julio, a las nueve y treinta de su mañana, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndola de que si no comparece incurrirá en la multa establecida en el artículo 966 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—6.590) (B.—6.314)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 137 de 1982, que en este Juzgado se siguen por daños circulación y en el que figura como denunciado Angel Vaquero Gallego, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 6 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.596) (B.—6.328)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 137 de 1982, que en este Juzgado se siguen por daños circulación y en el que figura como responsable civil subsidiario Angel Hidalgo Chacón, por medio de la presente se cita a dicho responsable civil subsidiario para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 6 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, hacién-

dole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.597) (B.—6.329)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 2.374 de 1981, que se sigue por daños circulación y en el que figura como denunciado Jesús Santos García de León, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado de Distrito el próximo día 6 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.599) (B.—6.331)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 60 de 1982, por lesiones por imprudencia, se cita al denunciante Jeffrey Himan, con domicilio último en la calle de Torrelaguna, núm. 64 (casa de discos en Madrid), hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navacarnero el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—6.686) (B.—6.433)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 151 de 1982, por daños por imprudencia, se cita al denunciado Rafael Villar García, con domicilio en Madrid, calle de San Jenaro, núm. 4, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navacarnero el próximo día 6 de julio, a las diez treinta de su mañana, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—6.688) (B.—6.435)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 146 de 1982, por daños por imprudencia, se cita al denunciado Carlos Corral Martínez, con desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navacarnero el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—6.689) (B.—6.436)

TORREJON DE ARDOZ

El señor Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz, en los autos de juicio de faltas núm. 828 de 1980, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones y daños en accidente de circulación, por denuncia de Bautista Sanz Merino, contra Federico Sánchez Merino, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencias del Juzgado de Instrucción Decano de Alcalá de Henares, para hacer uso de sus derechos ante dicha Autoridad. (G. C.—6.603) (B.—6.335)

SEVILLA

El señor Juez de este Juzgado de Distrito núm. 3 ha ordenado citar para que, como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas, número 1, primera planta, edificios de los Juzgados, sito en Prado de San Sebastián, de esta ciudad, el día 23 de junio y hora de las diez treinta, para la celebración del juicio de faltas número 341 de 1980, seguido con motivo de daños en accidente de tráfico, contra Valentín Fernández Rode, y el responsable civil "Mulhacén, S. A.", al que debe acudir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse. (G. C.—6.601) (B.—6.333)